

PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL POR RAZONES HUMANITARIAS PARA PERSONAS EMBARAZADAS

El Permiso de Residencia Temporal por Razones Humanitarias es un permiso otorgado a personas extranjeras en Chile que enfrentan situaciones de vulnerabilidad y que hayan sido víctimas de algún tipo de violencia.

Dentro de esta categoría existen cinco casos específicos:

- niños, niñas y adolescentes,
- **mujeres embarazadas,**
- víctimas de trata de personas,
- tráfico ilícito de personas,
- violencia hacia las mujeres.

El **Permiso de Residencia por Razones Humanitarias para Personas Embarazadas** está destinado a aquellas embarazadas migrantes que se encuentren en Chile con algún permiso de *Permanencia Transitoria* o *Residencia Temporal* y que cuentan con un certificado médico que acredite su embarazo.

► Solicitud del permiso

La solicitud debe realizarse de manera digital a través del [Portal de Trámites Digitales del Servicio Nacional de Migraciones](#). (SERMIG). Puedes escanear este QR para más información:



La tramitación puede ser realizada por la propia persona embarazada o por el Servicio de Salud correspondiente.

Documentación requerida

Para tramitar el permiso la propia persona embarazada debe presentar los siguientes documentos en formato PDF:

1. Pasaporte o documento de identificación.
2. Certificado de antecedentes penales (o documento equivalente) de la persona embarazada del país de origen o del país haya residido los últimos cinco años.
3. Fotografía reciente (color, fondo blanco, de frente, sin accesorios y desde los hombros hacia arriba), en formato JPG o PNG. Se permite fotografía tomada con celular.
4. Certificado médico de embarazo emitido por un/una profesional tratante del sistema público o privado de salud. Este debe estar legalizado ante notario público con Firma Electrónica Avanzada.

En caso de tener Permanencia Transitoria, también se debe adjuntar una copia de la Tarjeta Única Migratoria (TUM) o del timbre de ingreso al país.

Ten en cuenta que los documentos emitidos en cualquier idioma distinto a español o inglés, deben ser traducidos y legalizados por el Consulado de su nacionalidad.

Después de la aprobación

Una vez aprobado el permiso, se enviará al correo electrónico el **Estampado Electrónico**, el cual acredita el permiso migratorio. Con este documento se debe solicitar una hora en el Registro Civil para obtener la Cédula de Identidad chilena.

Instituciones o servicios que te pueden apoyar y entregar información

Municipalidad de tu localidad

Algunas cuentan con oficinas de Migración o Interculturalidad.

Atención de 8:30 a 14:00 horas.

Servicio Jesuita Migrante (SJM)

Lunes a jueves, de 09:00 a 12:45 en Lord Cochrane 104, Santiago (Metro Moneda).

Contacto: +56 22 838 7560 / santiago@sjmchile.org

Redes sociales: @sjmchile

INCAMI

Lunes a jueves, de 09:00 a 13:00 en Av. General Bustamante 180, Providencia (Metro Parque Bustamante).

Redes sociales: @incamichile

El apoyo en algunos trámites puede tener un costo asociado.

Sigue a estas instituciones en sus redes sociales para mantenerte informada/o

